

DECRETO DE ALCALDIA N° 1208.-

ZAPALLAR,

29 ABR 2024

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:**

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Institucional de Municipalidades";
2. Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
4. Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso de fecha del 25 de junio 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.
5. Decreto Alcaldicio N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024;
6. Decreto Alcaldicio N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de su ausencia;
7. Decreto Alcaldicio N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".
8. Decreto Alcaldicio N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto Alcaldicio N°02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto Alcaldicio N°336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.

**CONSIDERANDO:**

- 1º. Que la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de "**Asesorías Técnicas de Obras para el Mejoramiento Pavimentación y Aguas Lluvias Calles San Alfonso, Balmaceda y Papudo, Catapilco, Comuna de Zapallar**", para lo cual se aprobaron las Bases Administrativas Generales mediante **Decreto Alcaldicio N°383/2024**, de fecha 01 de febrero de 2024, y **Decreto Alcaldicio N°824/2024**, de fecha 21 de marzo de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Especiales; cuyo llamado se publicó el 22 de marzo de 2024 en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N° 5325-8-LE24.
- 2º. Que, con fecha 05 de abril de 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del referido Sistema de Información de Mercado Público, registrándose la participación de 3 oferentes, los que se detallan a continuación:
  1. **Gilport Ingeniería y Construcción SPA.** Rut N°77.261.768-2  
(En Unión Temporal de Proveedores con Carlos Gil Vargas) Rut N
  2. **Ingeniería, Diseño y Construcción Ecohouses Ltda.** Rut N°76.164.419-k
  3. **Sociedad de Profesionales CGR Infraestructura, Energía y Minería Ltda.** Rut N°96.732.630-5

En la Apertura Electrónica de las ofertas se realiza la siguiente observación:

- El oferente **Ingeniería, Diseño y Construcción Ecohouses Ltda.**, no presenta Anexo N°5A y Anexo N°5B, ni la carta de compromiso, por lo tanto, no entrega todos los antecedentes y anexos exigidos en el artículo 9°, letra b) N°2 y 4 de las bases administrativas especiales. Es por lo anteriormente expuesto, que se **rechaza la oferta** presentada por el oferente **Ingeniería, Diseño y Construcción**

**Ecohouses Ltda.**, de acuerdo a lo señalado en artículo 20°, numeral 2° de las bases administrativas generales, el cual señala: Que el oferente no entregue alguno de los antecedentes y/o anexos exigidos en el artículo 18°, según el siguiente detalle: De la letra b), los indicados en las bases administrativas especiales.

- 3º. Que, la Comisión Evaluadora prevista en las bases de licitación realizó el examen de admisibilidad de la propuesta a través de Informe de Evaluación del 12 de abril de 2024, no verificándose observaciones.

Es por lo anterior, que se procede a evaluar las ofertas presentadas por los oferentes:

1. **Gilport Ingeniería y Construcción SPA.** Rut N°77.261.768-2  
(En Unión Temporal de Proveedores con Carlos Gil Vargas) Rut N°
2. **Sociedad de Profesionales CGR Infraestructura, Energía y Minería Ltda.** Rut N°96.732.630-5

- 4º. Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora, en el marco de la evaluación, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la licitación al Oferente **Gilport Ingeniería y Construcción SPA. (En U.T.P con Carlos Gil Vargas).**, Rut:77.261.768-2, por cuanto su oferta obtuvo el puntaje más alto y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación, de acuerdo al siguiente detalle:

- “Asesoría Técnica de Obra para el Proyecto Mejoramiento Pavimentación y Aguas Lluvias Calle San Alfonso, Catapilco, Comuna de Zapallar”, por valor total de \$19.896.800, a partir del inicio de las obras.
- “Asesoría Técnica de Obra para el Proyecto Mejoramiento Pavimentación y Aguas Lluvias Calles Balmaceda y Papudo, Catapilco, Comuna de Zapallar”, por un valor total de \$23.514.400, a partir del inicio de las obras.

- 5º. Que, el proveedor **Gilport Ingeniería y Construcción SPA. Rut: 77.261.768-2 En U.T.P. con Carlos Gil Vargas.**, Rut: 25.288.046-1, son hábiles para contratar con el Estado, según consta en los Certificados del Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública del 12 de abril de 2024.

- 6º. Que, la propuesta de contratación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, el cual en Sesión Ordinaria N°11/2024 de fecha 16 de abril de 2024, quien aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°114/2024, de fecha 16 de abril de 2024.

- 7º. Por consiguiente, fundado en la calificación contenida en el Informe de Evaluación ya señalado, la cual se entiende formar parte de este acto, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

#### DECRETO:

- 1º. **ADJUDÍQUESE** a **Gilport Ingeniería y Construcción SPA. (En U.T.P con Carlos Gil Vargas).**, Rut:77.261.768-2, el Servicio de “Asesorías Técnicas de Obras para el Mejoramiento Pavimentación y Aguas Lluvias Calles San Alfonso, Balmaceda y Papudo, Catapilco, Comuna de Zapallar”, de acuerdo al siguiente detalle:

- “Asesoría Técnica de Obra para el Proyecto Mejoramiento Pavimentación y Aguas Lluvias Calle San Alfonso, Catapilco, Comuna de Zapallar”, por valor total de \$19.896.800, a partir del inicio de las obras.
  - “Asesoría Técnica de Obra para el Proyecto Mejoramiento Pavimentación y Aguas Lluvias Calles Balmaceda y Papudo, Catapilco, Comuna de Zapallar”, por un valor total de \$23.514.400, a partir del inicio de las obras.
- 2º. **CELÉBRENSE** los respectivos contratos con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas bases de licitación y la oferta presentada por el proponente, de acuerdo al Informe de Evaluación que también se entiende aprobado por este acto.
- 3º. **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta en este Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), en conjunto con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL

NICOLÁS PATRICIO RONO CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (3)



ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUNAN  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. SECPLA
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO: Secretaría Municipal

POB/CTL/JUR/SECPLA/vsh.-



V.Z.C.

